



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 054 -2026-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 24 FEB. 2026

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

REPORTE N° 003-2026-GRJ/GRDE-RERL, del 24 de febrero del 2026; suscrito por el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, Coordinador de Proyectos - GRDE, remite la aprobación del ANALÍTICO PRESUPUESTAL - 2026 del proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL TERCER SECTOR DE LA LOCALIDAD DE SUITUCANCHA DEL DISTRITO DE SUITUCANCHA - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2464137, correspondiente a la META: 0752 del COMPONENTE: GESTION Y ADMINISTRACION (GESTION DE PROYECTOS), para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

GRDE	
DOC. N°	10223940
EXP. N°	06934027



Que según el análisis técnico de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO N° 219-2025-G.R.-JUNIN/GRDE, de fecha 06 de octubre del 2025; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, aprueba expediente técnico del proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL TERCER SECTOR DE LA LOCALIDAD DE SUITUCANCHA DEL DISTRITO DE SUITUCANCHA - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2464137, por un monto total de inversión de S/ 7,928,404.13 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 13/100 SOLES), el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 180 días calendarios, modalidad de ejecución, por Contrata.

Que, mediante **REPORTE N° 003-2026-GRJ/GRDE-RERL**, del 24 de febrero del 2026; suscrito por el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, Coordinador de Proyectos - GRDE, remite el ANALÍTICO PRESUPUESTAL - 2026 del proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL TERCER SECTOR DE LA LOCALIDAD DE SUITUCANCHA DEL DISTRITO DE SUITUCANCHA - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2464137, correspondiente a la META: 0752 del COMPONENTE: GESTION Y ADMINISTRACION (GESTION DE PROYECTOS), debidamente aprobado, el cual se muestra a continuación;



PRESUPUESTO ANALITICO 2026

CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL TERCER SECTOR DE LA LOCALIDAD DE SUITUCANCHA DEL DISTRITO DE SUITUCANCHA - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNIN

FTE. FINANCIAM	:	RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR		
AÑO	:	2026		
FUNCION	:	AGRICULTURA Y RIEGO		
DEPENDENCIA	:	GOBIERNO REGIONAL JUNIN - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	FECHA	24/02/2025
MODALIDAD	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	META	752

TT	G	SG	ESP	ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO ANALITICO 2026						
					UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	P. Unit.	SUBTOTAL		
				GESTION DE PROYECTOS							
				GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					S/ 136,800.00		
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE COORDINACION DE PROYECTOS	INF	1.00	6.00	6,000.00	S/ 36,000.00



2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS	INF	1.00	6.00	3,000.00	SI	18,000.00	
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y COORDINACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	INF	1.00	6.00	3,500.00	SI	21,000.00	
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVOS	INF	1.00	6.00	2,500.00	SI	15,000.00	
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTO	INF	1.00	6.00	3,800.00	SI	22,800.00	
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	INF	1.00	3.00	8,000.00	SI	24,000.00	
						GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					SI	10,000.00	
2	6	8	1	4	2	COMBUSTIBLE	GLB	1,850	1.00	19.00	SI	35,150.00	
2	6	8	1	4	2	HOJAS BOND EMP X500	PAQUETE	500	1.00	20.00	SI	10,000.00	
COSTO TOTAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS												SI	146,800.00

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el ANALÍTICO PRESUPUESTAL - 2026 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL TERCER SECTOR DE LA LOCALIDAD DE SUITUCANCHA DEL DISTRITO DE SUITUCANCHA - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2464137, correspondiente a la META: 0752 del COMPONENTE: GESTION Y ADMINISTRACION (GESTION DE PROYECTOS), por un costo total de S/. 146,800.00 (ciento cuarenta y seis mil ochocientos con 00/100 Soles), por un plazo ejecución de la prestación de 180 días calendarios.



ARTICULO SEGUNDO. - Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, la responsabilidad recae en el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, Coordinador de Proyectos - GRDE, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del programa.

ARTICULO TERCERO. - DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

.....
Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 25 FEB 2026

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)